

HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid

1. PRÁCTICAS AGROAMBIENTALES

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Las prácticas agroambientales – desarrolladas a través de la medida Agroambiente y Clima- tienen el objetivo de fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente, vinculadas con: la mitigación del cambio climático y la energía; la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; la conservación de los hábitats y los paisajes y la protección, conservación y mejora de los recursos naturales necesarios para la actividad agraria.

El PDR-CM 2014-2020 contemplaba una proporción muy pequeña de su presupuesto al desarrollo, impulso y consolidación de prácticas agrarias sostenibles -las Medidas 10. Agroambiente y clima, 11. Agricultura Ecológica y 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas- y además, a excepción de la medida de Agricultura Ecológica, se han reducido.

ACCIONES PROPUESTAS Y REFERENCIAS

1. Ayuda a los sistemas ganaderos sostenibles mediante el pastoreo y la extensificación / Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería: PDR-Navarra y PDR-Andalucía.
2. Diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible: PDR-País Vasco; Técnicas de producción agrícola sostenible / Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano o leñosos /Cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad: PDR-Andalucía y PDR-Castilla La Mancha; y Sistemas alternativos de lucha química / Gestión de la fertilización: PDR-Cataluña.
3. Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura: PDR-Galicia y PDR-Cataluña.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Acciones 1 y 2: personas o entidades titulares de las explotaciones que lleven a cabo las prácticas agrarias definidas en las ayudas de pago por compromisos medioambientales.
- Acción 3: entidades públicas y titulares de explotaciones que desarrollen actividades destinadas a la conservación de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Acciones 1 y 2: las ayudas de pago por compromisos medioambientales definidas en función de la superficie de cultivo o superficie de pastos.
- Acción 3: el desarrollo de programas y proyectos de conservación de recursos genéticos locales.

AGENTES IMPLICADOS

- D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales; D. G. de Sostenibilidad y Cambio Climático y D. G. de Economía Circular.

+ INFORMACIÓN

- Informe: Hacia un Sistema Agroalimentario Sostenible, Saludable y Territorialized: 5 acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid

2. FOMENTO DE CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La comercialización es un aspecto crucial en las pequeñas y medianas explotaciones en la Comunidad de Madrid, que tiene una articulación difícil en la gran distribución o bien les deja en una situación de gran desventaja. La posición de la producción en la cadena de valor es un aspecto trascendental a la hora de avanzar hacia un sistema de comercialización más justo y respetuoso ambientalmente, pero a su vez como una estrategia de generar empleo y actividad económica – en particular la economía circular- en el medio rural.

Esta acción vendría, junto con la acción 16.4 de la medida de Cooperación, a sumar fuerzas en la promoción de los canales cortos de comercialización, destacando el papel que tienen las entidades locales y municipales en el desarrollo de los mismos.

ACCIONES PROPUESTAS Y REFERENCIAS

1. Promoción de los productos agroalimentarios de proximidad a través de la venta directa (ferias y mercados locales), a través de la medida M04. Inversiones en activos físicos. Referencia: PDR-Comunidad Valenciana.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Municipios, mancomunidades de municipios, entidades de desarrollo local y entidades locales menores de la Comunidad de Madrid.
- Asociaciones de productores/as y las cooperativas integrales de consumo, que aúnen producción y consumo.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Instalaciones mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de la feria o mercado local.
- Gastos de publicidad difusión y promoción de la actividad, así como actividades de divulgación, sensibilización y dinamización relacionadas con la feria o mercado local
- 100% de costes subvencionables con un máximo de ayuda en función de periodicidad de la feria o mercado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: tipo de solicitante –, periodicidad de las ferias o mercados, proporción de productoras/es primarios/as, criterios de sostenibilidad en la priorización de productores/as y desarrollo de actividades complementarias de dinamización y sensibilización.

AGENTES IMPLICADOS

- D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D. G. de Comercio y Consumo, D. G. de Sostenibilidad y Cambio Climático y D. G. de Economía Circular.

+ INFORMACIÓN

- Informe: Hacia un Sistema Agroalimentario Sostenible, Saludable y Territorizado: 5 acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid

3. DESARROLLO DE PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El papel que desempeñan las explotaciones pequeñas –mayoritarias en la UE y en España- en la conservación y mejora de los recursos naturales pero también en aspectos sociales y culturales vinculados con el desarrollo de medio rural ha sido ampliamente reconocida por organismos internacionales y europeos y también a nivel nacional.

El largo y continuado declive de la actividad agraria de la Comunidad de Madrid –mayor que en la media nacional- viene afectando en mayor medida a las pequeñas y medianas explotaciones; que son claves en la generación de actividad económica y empleo.

Así, el fomento de la creación y desarrollo de pequeñas explotaciones agrarias y alimentarias es una vía de acceso e impulso de la actividad agraria que favorece en su conjunto el desarrollo del medio rural.

ACCIONES PROPUESTAS Y REFERENCIAS

1. Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, a través de la medida M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19 -iii) una ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones.). Referencia: [PDR-Galicia](#).

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Personas físicas o titulares de una explotación que reúna los requisitos establecidos para su consideración como pequeña explotación.
- Renta Unitaria Total entre el 15%-.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Las acciones que se desglosen en el plan empresarial, que deberá llevarse a cabo durante un periodo de 24 meses.
- Cuantía máxima: 20.000 €.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: producción ecológica y otros regímenes de calidad diferenciada; zonas de montaña o con limitaciones especiales, explotaciones que implementen prácticas agroecológicas o agroambientales (medida Agroambiente y Clima) y explotaciones pertenecientes a agrupaciones y organizaciones de productoras/es..

AGENTES IMPLICADOS

- D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D.G. de Autónomos -Subdirección General de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social-, y D. G. de Economía Circular-.

+ INFORMACIÓN

- [Informe: Hacia un Sistema Agroalimentario Sostenible, Saludable y Territorialized: 5 acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid](#)



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid

4. COOPERACIÓN ENTRE PEQUEÑOS OPERADORES

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La atomización y falta de coordinación es una de las características del sector agrario en la Comunidad de Madrid, especialmente de las pequeñas producciones. Para éstas la eficiencia de determinados recursos o la viabilidad de algunas inversiones pasa por el hecho de compartirlas con otras/os operadores. Además, la asociación entre pequeñas explotaciones también tiene un papel relevante en la comercialización, permitiendo tener una oferta más variada o llevar a canales de mayor escala.

En dicho sentido, el PDR -CM indica la necesidad de fortalecer el asociacionismo en el seno del sector primario y mejorar la conexión entre el sector productor y agroindustrial de la región; sin embargo las acciones en dicho sentido son muy reducidas.

El objetivo de la presente acción es apoyar el desarrollo de procesos y proyectos conjuntos entre pequeñas explotaciones y operadores, a fin de poder coordinarse para mejorar su competitividad mediante las infraestructuras y recursos colectivos.

ACCIONES PROPUESTAS Y REFERENCIAS

1. Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, a través de la medida M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales -art. 35 -2 c)- la cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural. Referencia: PDR-País Vasco.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Aquellas entidades (no superior a las microempresas) que conformen un Equipo de Innovación que presenten planteamientos de cooperación y cumplan con los criterios de elegibilidad.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Estudios generales y de viabilidad y elaboración de planes empresariales.
- Actividades de dinamización, impulso y animación, actividades de cooperación y actividades de comunicación y divulgación.
- Desarrollo de proyectos piloto.
- Cuantía máxima: 55.000 € anuales

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se tendrán en cuenta el objetivo del equipo de innovación, la composición del mismo y las características del proyecto presentado.

AGENTES IMPLICADOS

- D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D.G. de Autónomos -Subdirección General de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social-, y D. G. de Economía Circular-.

+ INFORMACIÓN

- Informe: Hacia un Sistema Agroalimentario Sostenible, Saludable y TerritorIALIZADO: 5 acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid

5. FORMACIÓN

PROBLEMÁTICA - NECESIDAD

La formación es una necesidad fundamental del sector agrario, especialmente de cara a la orientación de sus prácticas agropecuarias hacia modelos más sostenibles y articulados localmente, así como para el fomento de la profesionalización y el conocimiento de novedades tecnológicas y normativas.

A pesar de las necesidades identificadas en relación con la formación en el PDR-CM (N01-N04) la medida M01. Transferencia de conocimientos y actividades de información ha reducido un 63% su presupuesto. Además, si bien los criterios de selección establecen unas líneas bastante generales, se deberían identificar tanto aquellas temáticas necesarias para la profesionalización y diversificación del sector, así como para que éste adopte prácticas productivas más sostenibles.

ACCIONES PROPUESTAS Y REFERENCIAS

1. Aumentar el presupuesto destinado a acciones de formación,
2. establecimiento de contenidos vinculados con los objetivos del PDR como son: acciones formativas exigibles y/o habilitantes para el ejercicio profesional y para el acceso de las ayudas de desarrollo rural; formación en normativas aplicables y ayudas y subvenciones; contenidos con criterios de sostenibilidad ambiental; la mejora de la viabilidad y la gestión de las explotaciones en el marco de prácticas agrarias sostenibles; el aumento de la cadena de valor, etc., incorporando las nuevas tendencias de la política agraria de la Unión Europea
3. Desarrollar formatos que combinen teoría, práctica y/o experiencias de referencia; y que favorezcan los aprendizajes entre productoras/es

Referencias: [PDR-Generalitat Valenciana](#) y [PDR-Galicia](#).

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- La administración autonómicas para las actividades que organice bajo su propia iniciativa y entidades públicas o privadas con experiencia formativa y conocimiento en los contenidos especificados en la convocatoria.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Serán subvencionables los gastos de organización y prestación de servicios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se definirán en la propia convocatoria; desarrollando convocatorias diferenciadas o formaciones independientes dentro de una misma convocatoria para los diferentes contenidos y temáticas a tratar.

AGENTES IMPLICADOS

- D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, IMIDRA y D. G. de Formación -Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación-..

+ INFORMACIÓN

- [Informe: Hacia un Sistema Agroalimentario Sostenible, Saludable y TerritorIALIZADO: 5 acciones para el PDR de la Comunidad de Madrid](#)

